

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
PERIODO AUDITADO DEL 20 DE MARZO DE 2009
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

28 FEB. 2012

15:00
Guatemala, C. A.

26/01/12
13:00

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2011

Guatemala, 28 de octubre de 2011

Señor
Haroldo Ricardo Guzmán Castillo
Presidente y Representante Legal
Asociación AB proyectos de Desarrollo
Tonicapán

Señor Presidente y Representante Legal:

La Auditora Gubernamental designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-00137-2011, de fecha 09 de marzo de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la **ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO**, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de su gestión administrativa y financiera.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, en lo relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras financieras reflejó saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad financiera de la transferencia de los fondos públicos, no obstante en las pruebas de control relativas al cumplimiento de leyes y de control interno no son aceptables, debido a los hallazgos formulados en el presente informe.

Así mismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgo relacionado con control interno

Área Financiera

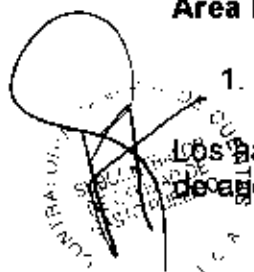
1. Falta de registro de firmas mancomunadas

Hallazgo relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Deficiencia en la conformación de expedientes

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la ley.

Atentamente,



Lic. [Nombre]
Subcontralor de
Calidad y Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

8

Guatemala, 28 de octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su despacho


Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0137-2011, de fecha 09 de marzo de 2011, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental a la Asociación AB Proyectos de Desarrollo, por el periodo comprendido del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la 10 avenida 3-03 zona 2, plaza San Miguel Chuimekena, oficina No.3 2do. Nivel del municipio y Departamento de Totonicapán, identificada con Registro de Cuentadancia No. A5-07-800-801-2009.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría se detectaron situaciones las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en nuestro informe de auditoría, clasificándose de la siguiente manera: un (1) hallazgo relacionado con control interno y un (1) hallazgo relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,


Lidia Lilia Avila de Mazariegos
Colegiada Activa No.1414
Colegio C.P.A.
Auditora Gubernamental



INDICE		Pagina
1.	INFORMACION GENERAL	1
1.1	Base Legal	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
2.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	3
4.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
4.1	Área Financiera	3
4.2	Área Técnica	5
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
6.1	Hallazgo Relacionado con Control Interno	7
6.2	Hallazgo Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
8	COMISION DE AUDITORIA	12
	ANEXOS:	
	Nombramiento	
	Forma Única Estadística	
	Anexo al Estadístico	
	Formulario SRI	

ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base legal

La Asociación Civil No Lucrativa cuya denominación social es Asociación AB Proyectos de Desarrollo, se encuentra formada y legalmente constituida mediante el primer testimonio de la escritura pública número 690 de fecha 27 de noviembre de 2002; autorizado por el Abogado y Notario Israel Benito Ajucum López, se encuentra inscrita en el registro civil de la municipalidad de Totonicapán, según libro de personas jurídicas Tomo número 01-2002, en los folios Números, 407 al 417, en el acta número 56-2002, en donde consta el registro íntegro del testimonio de la escritura pública y la aprobación de los estatutos de la Asociación, mismos que están contenidos en el testimonio de Escritura Pública, inscrita ante Contraloría General de Cuentas, el 20 de agosto de 2009 y se identifica con registro de cuentadancia A5-07-800-801-2009, y NIT: 3085592-6.

Así mismo su sede social se ubica en la 10 avenida 3-03 zona 2, plaza San Miguel Chuimekena, oficina No.3, 2do. Nivel del municipio y Departamento de Totonicapán.

1.2 Función

La Asociación es una entidad privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa, de salud, artesanal, infraestructura, autosostenible, de autogestión, ecológica, etc. Tiene como filosofía fundamental la sensibilidad a los aspectos de desarrollo, fortaleciendo la organización comunitaria de los grupos postergados siendo la mujer uno de ellos y de la comunidad a través del desarrollo productivo, social y de salud como medida justa para mejorar sus necesidades socioeconómicas; promover proyectos de educación, Infraestructura, Socioeconómicos, Agrícolas, Artesanales, Salud, Autosostenibles, Autogestión y Ecológicos; Apoyar los esfuerzos de desarrollo de proyectos con el Organismo Ejecutivo, Legislativo y con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales y ayuda exterior.

Estructura Orgánica de la Entidad

De acuerdo con sus estatutos la Asociación, está integrada de la forma siguiente: a) Asamblea General que es la autoridad máxima de la entidad, conformada por todos los socios activos, y la Junta Directiva que es el órgano Ejecutivo y Administrativo de la Asociación, se integra con los siguientes

cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y un Vocales. Son atribuciones de la Junta Directiva cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y resoluciones de la Asamblea General.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó de acuerdo con:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-202 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.
- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.
- Las normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
- Decreto Legislativo número 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.
- No. De Nombramiento DAEE-0137-2011, de fecha 09 de marzo de 2011, emitidos por la Dirección de auditoría de entidades especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Efectuar auditoría gubernamental a los ingresos que percibió y ejecutó la Asociación para proyectos de infraestructura derivado de los convenios suscritos.

3.2 Específicos

Comprobar la autenticidad de los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de los fondos transferidos, se percibieron y depositaron oportunamente; así mismo si fueron conciliados mensualmente con los registros contables.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación y revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos y empleados de la entidad, cubriendo el periodo comprendido del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010; con énfasis en Ingresos, Egresos, Caja Fiscal y Bancos, observando criterios técnicos contenidos en la normativa legal.

Muestra

Para la determinación de la muestra se seleccionó el universo que conforman el 100% de los ingresos, por un monto de Q.901,200.00 y el 93% de los egresos equivalente a Q.842,000.00, correspondiente a facturas contables, representadas en la revisión documental de 4 expedientes de proyectos durante el periodo del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010. (Ver anexo 1).

Ingresos

Se examinó la totalidad de los ingresos que percibió la Asociación, durante el período auditado, que asciende a la cantidad de Q.901,200.00, provenientes del Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-, para la Construcción de; Parques Deportivos y Recreativos. (Anexo No. 2 y 3).

Para documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación se emitieron los correspondientes recibos oficiales Forma 63-A2, los cuales se registran en Caja Fiscal. El criterio para la revisión fue verificar que los documentos que

respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y se depositen íntegros y oportunamente.

Egresos

Los egresos reflejados en los registros de Caja Fiscal, durante el período del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la suma de Q.901,200.00, los cuales fueron ejecutados en proyectos de infraestructura. (Anexo No. 2).

Esta área fue examinada de acuerdo con los documentos de soporte proporcionados por la Asociación, que en su mayoría se conforman por facturas emitidas a la Asociación por parte de las Empresas Constructoras. Así mismo el criterio general de revisión de los comprobantes de pago es verificar que se relacionen directamente con los instrumentos legales suscritos, así como con los objetivos de los convenios; además la verificación se realizó para cotejar registros de egresos en Caja Fiscal con los comprobantes citados.

Se estableció que la documentación financiera y administrativa encuentra archivada adecuadamente y en forma lógica permitiendo la localización inmediata de los mismos.

Caja Fiscal

Se revisaron las operaciones contables registradas en Caja fiscal, derivadas de los fondos provenientes de convenios suscritos, comprobándose que el saldo de Caja Fiscal al inicio del periodo auditado se encuentra a Q.0.00, y que los ingresos percibidos del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q.901,200.00, más intereses generados por un monto de Q.5.18, el cual asciende a un total de ingresos de Q.901,205.18, y los egresos ejecutados ascienden a Q.901,200.00, comprobándose que el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2010 asciende a la suma de Q.5.18 (Anexo No. 4).

Bancos

Según conciliaciones bancarias preparadas por la administración se verificó que la Asociación, administró sus recursos en 6 cuentas monetarias aperturadas en el Banco –REFORMADOR– para cada uno de los proyectos, de las cuales al 31 de diciembre de 2010, dos presentaban un saldo de Q.5.18, que corresponden a intereses generados en dichas cuentas, determinándose que no existe diferencia con el saldo de Caja Fiscal, (Anexo No. 5).

Estableciéndose que la Asociación, durante el período auditado del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, ejerció controles de los movimientos bancarios y concilió saldos y sus registros no presentan atrasos. Se comprobó que la asociación no registró firmas mancomunadas para ejecutar y girar cheques de las cuentas bancarias descritas, por las transferencias percibidas de los proyectos para la Construcción de Parques Deportivos y Recreativos.

Depuración de Formas Oficiales

La Asociación únicamente emite dos tipos de formas oficiales: Recibos de ingresos forma 63-A2, los cuales permiten documentar los ingresos estatales que percibe la Asociación, y 200-A-3 en el cual se registran las operaciones de caja fiscal, tanto a nivel de ingresos como de egresos.

Se efectuó el corte y depuración de Formas Oficiales; Recibos de ingresos forma 63-A2 y 200-A-3 Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010, no encontrándose irregularidades en el manejo de los mismos. (Anexo No.6).

4.2 Área Técnica

La evaluación técnica corresponde exclusivamente a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, razón por la cual se solicitó por medio de oficio No. Of. No. AG-DAEE-04-2011, de fecha 03 de octubre de 2011, nombraran especialista para la evaluación técnica respectiva, el cual fue enviado a la Dirección de Infraestructura Pública, mediante providencia número DAEE-P-684-2011 de fecha 10 de octubre de 2011, quien por separado presentara los resultados de esta área.

Convenios suscritos

Se determinó que durante el período del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, la asociación suscribió dos convenios, con el Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-, correspondiente a proyectos de infraestructura relativos a: Parques Deportivos y Recreativos, los cuales están siendo ejecutados por contrato en los Departamentos de Sololá, Peten y el Progreso, de los cuales se analizaron 4 expedientes integrados por; convenios, contratos, informes de avances físicos, actas varias, fianzas, y todo lo relacionado al proceso de ejecución de los proyectos. (Ver Anexo No. 1).

Asimismo se realizó inspección ocular con las siguientes personas: Secretario de la asociación y un delegado de las empresas constructoras y la comisión de auditoría a los proyectos siguientes: 1) Construcción Parques Deportivos y

Recreativos en Aldea San Juan Argueta Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, 2) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Colonia Romec, Municipio de San José Chacaya, Departamento de Sololá, 3) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Caserío Sacbochol, Aldea los Encuentros, Departamento de Sololá, encontrándose que existen físicamente.

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se verificó que la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias de obras de infraestructura pública.

Sistema Nacional de Inversión Pública

A través de la verificación efectuada en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, se comprobó que el avance físico y financiero de los proyectos identificados en el examen de auditoría, no fueron publicadas por la Asociación, siendo responsabilidad de la unidad que transfirió los fondos, derivado que la ley de la secretaria de planificación SEGEPLAN, determina o formula que es responsabilidad de las unidades que transfieren los fondos.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Se determinó en la cuantificación financiera de los convenios números 22-2009 y 168-2009 de fecha 23/02/2009 y 26/08/2009 respectivamente, que a la fecha del corte de la auditoría se habían recibido en promedio 2 aportes del valor total de los proyectos; mas sin embargo en el análisis documental se estableció mediante Acuerdo Ministerial número 1048-2010 y 1049-2010 de fecha 27/10/2010 donde la Ministra de Cultura en funciones del Ministerio de Cultura y Deportes, regula en el artículo 4 que la Dirección General del Deporte y la Recreación, nombre Comisión Receptora y Liquidadora a efecto que se recepcionen las obras relacionadas en el estado que se encuentren y se proceda a efectuar liquidación de las mismas; no obstante financieramente avaló el avance físico presentado por la asociación y la finalización.

Por lo anterior dichos proyectos fueron recepcionados en su avance físico como estuvieran en el año vigente 2011; para terminar de ser ejecutados por dicho Ministerio.

Se concluye que la Asociación AB Proyectos de Desarrollo, en lo relativo a la ejecución de proyectos de infraestructura, en cifras financieras reflejó saldos razonables; derivado que las cuentas bancarias se ajustan a la realidad

financiera de la transferencia de los fondos públicos, no obstante en las pruebas de control relativas al cumplimiento de leyes y de control interno no son aceptables, debido a los hallazgos formulados en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Derivado de la auditoría realizada se detectaron aspectos importantes que ameritan revelarse como hallazgos:

6.1 Hallazgo Relacionado con Control Interno

Area Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de registro de firmas mancomunadas

Condición

Se estableció en la revisión financiera documental, que la Asociación durante el período auditado del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, **no registró firmas mancomunadas** para ejecutar y girar cheques de las cuentas bancarias aperturadas en el Banco –REFORMADOR– Nos. 10600003431, 10600003245, 10600004327, 10600008663, 10600008570, 10600003152, por la transferencia percibida de los proyectos por la suma de **Q. 901,200.00** por la Construcción de Parques Deportivos y Recreativos.

Criterio

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, indican que las autoridades de cada entidad, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.

Causa

Deficiencias de control interno en los procedimientos de pagos y administración de cuentas bancarias.

Efecto

Riesgo de pérdida de los recursos del Estado.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que a futuro cuando manejen fondos públicos, en el banco respectivo registre y/o adicione otra firma a las cuentas bancarias de los proyectos administrados, con la finalidad de que el banco pague los cheques girados por la Asociación con 2 firmas mancomunadas.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 24 de octubre de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 24 de octubre de 2011, los Responsables de la Asociación manifestaron lo siguiente: "a) Que no obstante la inobservancia del Acuerdo Interno 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el cual se aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental y acuerdos y normas subsiguientes, en la cuales se indica que las autoridades, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de la disponibilidades de efectivo..."

"b) Luego de revisar el Convenio de ejecución Presupuestaria con Organizaciones No Gubernamentales Número Veintidós Guión Dos Mil Nueve (22-2009) suscrito entre el de Ministerio de Cultura y Deportes y la Asociación No Lucrativa AB Proyecto de Desarrollo a la cual representamos, no es únicamente en la cláusula Quinta, literal B), numeral romano IV) en la cual se nos indica el deber aperturar una cuenta bancaria por proyecto asignado sin hacer mención de la mancomunidad de firmas..."

"c) Por lo que consideramos que del estudio y revisión de las cuentas ..."

"d) Por lo que con todo respeto y haciendo uso del derecho que nos confiere el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala y por razones anteriormente expuestas SOLICITAMOS se tenga por evacuada la presente audiencia y consecuentemente PEDIMOS se declare desvanecido y se deje sin efecto el hallazgo..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios presentados por la Administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el

mismo, aunque no lo indiquen los convenios suscritos deben aplicar procedimientos generales de control interno, derivado al alto riesgo de fraudes y una sola firma maximiza la probabilidad, no obstante haberlos comunicado en OFICIO DE AUDIENCIA -AB- DAEE-01-2011, de fecha 17 de octubre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidente y Representante Legal de la Asociación, y para el Ex -Tesorero, a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).

6.2 Hallazgo Relacionado con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la conformación de expedientes

Condición

Al revisar los expedientes administrados por la Asociación, durante el período auditado del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, se constató en la revisión documental que los proyectos; 1) Construcción Parques Deportivos y Recreativos en Aldea San Juan Argueta Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, por un monto de Q.600,000.00, 2) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Colonia Romec, Municipio de San José Chacaya, Departamento de Sololá, por un monto de Q.600,000.00, 3) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Caserío Sacbochol, Aldea, los Encuentros, Departamento de Sololá, por un monto de Q.600,000.00 y 4) Proyecto Mejoramiento de Cancha Polideportiva, en Aldea Espíritu Santo Municipio de el Jicaro del Departamento del Progreso, por un monto de Q.370,000.00, carecían de: Acta de Inicio de la Obra, plan de inversión del anticipo y estimaciones de avance físico financiero de los proyectos debidamente firmados y sellados por el MICUDE.

Criterio

Lo regulado en la Cláusula Quinta del convenio número 22-2009 de fecha 23/02/2009, y 168-2009 de fecha 26/08/2009, 22-2009, indica: "RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: inciso b) entregas parciales contra estimaciones de trabajo mensuales elaborados por LA ASOCIACION en los

formatos establecidos por la Subdirección de Infraestructura Física, en el cual se debe detallar los avances en los renglones de trabajo establecidos en el anexo del presente convenio, firmados y aprobados por el supervisor de la obra nombrado por la Dirección General del Deporte y la Recreación...”

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, numeral 1.11 Archivos indica que “es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. ...”

Causa

Se evidencio la falta de cumplimiento legal y técnico en una sola acta (global) la cual no refleja datos específicos del proyecto, firma, y sellos como corresponde; asimismo en la no elaboración de actas de inicio de los proyectos que reúna las calidades técnicas y plan de inversión del anticipo.

Efecto

La no presentación de estos documentos técnicos en el momento oportuno no facilita el criterio de aplicar la economicidad de la inversión de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Recomendación

El Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al personal de la misma, para que a futuro se forme un expediente en el archivo corriente de la asociación, que incluya la documentación de soporte financiera, administrativa y técnica de cada proyecto, ordenados oportunamente, en forma lógica y cronológica.

Comentario de los Responsables

A través de Oficio sin número de fecha 24 de octubre de 2011 recibido por esta Comisión de Auditoría el día 24 de octubre de 2011, los Responsables de la

Asociación manifestaron lo siguiente: " en cuanto a lo relacionado a la carencia de Actas de inicio de las Obras, plan de inversión y anticipo y estimaciones de avance físico de los proyectos: 1) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Aldea San Juan Argueta Municipio de Sololá; 2) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Colonia Romec, municipio de San José Chacayá; 3) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Caserío Sacbochol, Aldea Los Encuentros; 4) Proyecto Mejoramiento de Cancha Polideportiva, en Aldea Espíritu Santo; los tres primeros a ejecutarse en el departamento de Sololá y el ultimo en el departamento de El Progreso, indicamos que por acuerdo verbal y de buena fe celebrado entre los representantes de las Constructoras encargadas de la ejecución de los proyectos y nuestra representada, las actas de inicio que le darian validez al inicio de dichas construcciones serian las que los mismos constructores asentarían en la respectiva bitácora tramitada por esta Asociación y entregada en su momento a cada Constructora..."

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que La documentación presentada de las gestiones administrativas del proyecto ejecutado en forma directa; los documentos mostrados del archivo corriente no reúnen y evidencian los procesos de transparencia, eficiencia eficacia y economía en forma histórica mediante los instrumentos legales, no obstante haberlos comunicado en OFICIO DE AUDIENCIA -AB- DAEE-01-2011 de fecha 17 de octubre de 2011.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Secretario a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanción que asciende a DIEZMIL QUETZALES (Q10,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO


RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Haroldo Ricardo Guzmán Castillo	Del 20/03/2009 al 31/12/2010
Vice-Presidente Miguel Isaías Sic García	Del 20/03/2009 al 31/12/2010


Secretario Haroldo Ricardo Guzmán Morales	Del 20/03/2009 al 31/12/2010
Tesorero José Mario Solís Yax	Del 20/03/2010 al 31/12/2010
Ex Tesorero Marvin Salvador Amezquita de León	Del 20/03/2009 al 15/12/2010
Vocal I Carmen Lucia Reyes de la Roca	Del 20/03/2009 al 31/12/2010

8. COMISION DE AUDITORIA

8.1 Area financiera


Practicaron la Auditoria


 Lidia Parina Liliana Avila de Maza
 Colegiada Activa No.1414
 Colegio C.P.A.
 Auditora Gubernamental





Control de Calidad del Informe, según el art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

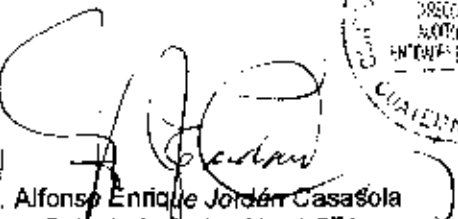


 Lidia Carmen Felisa Reyes Barreno
 Colegiado Activo No. 10667
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Supervisor



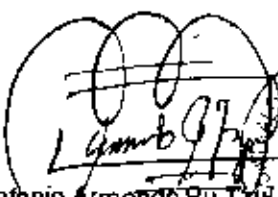

Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría

Lic. Fernando Rodríguez Trujillo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales de CC.EE
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales

Lic. Alfonso Enrique Jordán Casasola
 Colegiado Activo No. 1,271
 Colegio de C.P.A.
 Sub-Director de Auditoría de Entidades Especiales

Lic. Antonio Armando Pu Tz'el
 Colegiado Activo No. 3430
 Colegio de C.P.A.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales

8

ANEXOS

ANEXO N.º 7
ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
INTEGRACION DE CONVENIOS SUSCRITOS
PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	No. CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	DESEMBOLSOS PENDIENTES	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FISICO	PLAZO DEL CONVENIO	EMPRESA CONSTRUCTORA
1	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	23/02/2009 05/05/2009 21/08/2009 29/12/2009 28/06/2010	46 ADDENDUM 1 ADDENDUM 2 ADDENDUM 3	03/04/2009 11/09/2009 30/12/2009 29/06/2010	CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO ALDEA SAN JUAN ARGUETA MUNICIPIO DE SOLOLA DEPARTAMENTO DE SOLOLA	MICUDE	600,000.00	600,000.00	120,000.00	120,000.00	480,000.00	20%	36.00%	al 31/12/2010	EMPRESA PROVEEDORA INDUSTRIAL S. A. PROINSA
2	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	23/02/2009 05/05/2009 21/08/2009 29/12/2009 28/06/2010	47 ADDENDUM 1 ADDENDUM 2 ADDENDUM 3	03/04/2009 11/09/2009 30/12/2009 29/06/2010	CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COLONIA ROMEC, MUNICIPIO DE SAN JOSE CHACAYA DEPARTAMENTO DE SOLOLA	MICUDE	600,000.00	600,000.00	216,000.00	216,000.00	384,000.00	36%	47.00%	al 31/12/2010	CONSTRUCTOR A RIVAS SERVICIOS Y CALIDAD
3	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	23/02/2009 05/05/2009 21/08/2009 29/12/2009 28/06/2010	52 ADDENDUM 1 ADDENDUM 2 ADDENDUM 3	03/04/2009 11/09/2009 30/12/2009 29/06/2010	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CASERIO SACBOCHOL ALDEA LOS ENCUENTROS MUNICIPIO DE SOLOLA DEPARTAMENTO DE SOLOLA	MICUDE	600,000.00	600,000.00	216,000.00	216,000.00	384,000.00	36%	40.00%	al 31/12/2010	TOOLS CENTER SERVICIOS Y CALIDAD
4	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	23/02/2009 05/05/2009 21/08/2009 29/12/2009 28/06/2010	140 ADDENDUM 1 ADDENDUM 2	11/09/2009 30/12/2009 29/06/2010	CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO SAN BENITO CABECERA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN	MICUDE	600,000.00	600,000.00	216,000.00	216,000.00	384,000.00	36%	52.00%	al 31/12/2010	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A. SEGEISA.
5	168-2009 190-2009 316-2009 168-2010	26/08/2009 15/10/2009 29/12/2009 28/06/2010	157 ADDENDUM 1 ADDENDUM 2 ADDENDUM 3	06/10/2009 12/10/2009 30/12/2009 29/06/2010	MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA ESPRITU SANTO M. MUNICIPIO DE EL JICARO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRESO	MICUDE	370,000.00	370,000.00	132,200.00	132,200.00	238,800.00	36%	60.00%	al 31/12/2010	CONSTRUCTOR A RIVAS SERVICIOS Y CALIDAD
TOTAL							Q2,770,000.00	Q2,770,000.00	Q901,200.00	Q901,200.00					

Fuente: Expediente de Proyectos

Comentario:

Puede observarse que la Asociación suscribió dos Convenios el Ministerio de Cultura y Deportes durante el periodo auditado, se hace la observación que el porcentaje de los avances físicos fueron proporcionados por los responsables de la Asociación.

ANEXO N0. 2
ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	AÑO	INGRESOS		EGRESOS	
saldo inicial					-
1	2009	Q	554,000.00	Q	554,000.00
2	2010	Q	347,200.00	Q	347,200.00
	Intereses	Q	5.18	Q	-
TOTAL		Q	901,205.18	Q	901,200.00

fuelle: Recibos de Ingresos Varios Formas Oficiales

Comentario:

Pueden observarse los ingresos y egresos que manejo la sociacion durante el periodo auditado, mismos que fueron utilizados para proyectos de infraestructura. Se comprobo que el saldo de Caja Fiscal al inicio del periodo auditado se encuentra a (Q.0.00).

0

ANEXO No. 3
ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras expresadas en quetzales

No.	ENTIDAD	2009	2010	Total
1	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Q 554,000.00	Q 347,200.00	Q 901,200.00
	INTERESES	Q 2.96	Q 2.22	Q 5.18
	TOTAL	Q 554,002.96	Q 347,202.22	Q 901,205.18

fuelle: Recibos de Ingresos Varios Formas Oficiales

Comentario:

Pueden observarse que la Asociacion unicamente percibido Fondos Publicos del Ministerio de Cultura y Deportes, para la construcción de; Parques Deportivos y Recreativos.

Q

ANEXO No. 4
 ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo anterior	-
(+) Ingresos del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010	Q 901,200.00
Intereses	5.18
Sub total	Q 901,205.18
(-) Egresos del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010	Q 901,200.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010	Q 5.18

Fuente: Caja Fiscal

Comentario:

Se revisaron los ingresos y egresos reflejados en caja fiscal, derivados de los fondos provenientes de los convenios suscritos, comprobándose que el saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2010 asciende a Q.5.18.

ANEXO No. 5
ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON LA
DISPONIBILIDAD BANCARIA
PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

BANCOS:		
No. DE CUENTA 10600008663, PROYECTO MICUDE SAN BENITO PETENB/ASOCAB	Q	2.22
No. DE CUENTA 10600003152, ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO	Q	2.96
TOTAL BANCOS	Q	5.18
(-) cheques en circulación		-
DISPONIBILIDAD EN BANCOS	Q	5.18
(-) SALDO DE CAJA FISCAL AL 31-12-2010	Q	5.18
SALDO	Q	-

Fuente: Conciliaciones Bancarias y Estados de Cuentas

Comentario:

Al 31 de diciembre de 2010 según estados de cuentas el total de bancos ascendía a Q.5.18, los cuales corresponde a intreses.

ANEXO N0.6
 ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
 CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
 PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	16397	30/04/2009	381151	381200	50	652051	652097	47	652098	652100	3
200-A-3	16397	30/04/2009	652051	652100	50	381151	381160	10	381161	381200	40

Fuente: envios fiscales y formas oficiales

COMENTARIO

Realizado el respectivo corte de depuracion de Formularios Oficiales no se detecto ninguna irregularidad.

ANEXO N.º 1
ASOCIACION A PROYECTOS DE DESARROLLO
MUESTRA DE PROYECTOS
PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Cifras Expresadas en Quetzales

No.	No. CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE CONVENIO	MONTO CONTRATO	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	MONTO EJECUTADO	MUESTRA DE EGRESOS	ANALISIS DE EXPEDIENTES	AVANCE FINANCIERO	EMPRESA CONSTRUCTORA
1	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO ALDEA SAN JUAN ARGUETA MUNICIPIO DE SOLOLA DEPARTAMENTO DE SOLOLA	MICUDE	Q600,000.00	Q600,000.00	Q120,000.00	Q120,000.00	Q120,000.00	Q120,000.00	20%	EMPRESA PROVEEDORA INDUSTRIAL S.A. PROINSA
2	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COLONIA ROMEC, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHACAYA DEPARTAMENTO DE SOLOLA	MICUDE	Q600,000.00	Q600,000.00	Q216,000.00	Q216,000.00	Q216,000.00	Q216,000.00	36%	CONSTRUCTORA RIVAS SERVICIOS Y CALIDAD
3	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	CONSTRUCCIÓN PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO SAN BENITO CABECERA MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE PETEN	MICUDE	Q600,000.00	Q600,000.00	216000	216000	Q216,000.00	Q0.00	36%	SERVICIOS GENERALES INDUSTRIALES S.A. SEGEISA
4	22-2009 73-2009 139-2009 302-2009 155-2010	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CASERIO SACBOCHOL, ALDEA LOS ENCUENTROS MUNICIPIO DE SOLOLA DEPARTAMENTO DE SOLOLA	MICUDE	Q600,000.00	Q600,000.00	Q216,000.00	Q216,000.00	Q216,000.00	Q216,000.00	36%	TOOLS CENTER SERVICIOS Y CALIDAD
5	168-2009 193-2009 316-2009 168-2010	MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA ESPIRITU SANTO MUNICIPIO DE EL JICARO DEL DEPARTAMENTO DE PROGRESO	MICUDE	Q370,000.00	Q370,000.00	Q133,200.00	Q133,200.00	Q14,000.00		36%	CONSTRUCTORA RIVAS SERVICIOS Y CALIDAD
TOTAL				Q2,770,000.00	Q2,770,000.00	Q901,200.00	Q901,200.00	Q842,000.00	Q552,000.00		

Fuente: Expediente de Proyectos y cédulas de auditoría

Comentario:

Para la determinación de la muestra se seleccionó el universo que conforman el 100% de los ingresos y el 93% de los egresos equivalente a Q 842,000.00 correspondiente a facturas contables, representadas en la revisión documental de 4 expedientes de proyectos durante el periodo.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0137-2011

Guatemala, 09 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

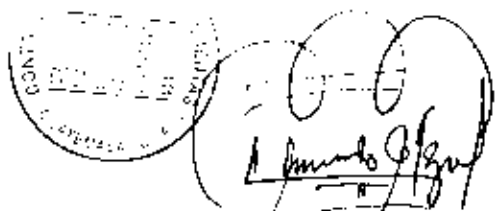
LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO, CON LA CUENTA No. A5-07-800-801-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TONICAPAN, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 2 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armándo Pu Tzú
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Sr. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
SubContratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES									
1.1 ORGANIZACIÓN ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDEICOMISO					ASOCIACIÓN AB PROYECTOS DE DESARROLLO				
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE					DIRECCIÓN DE AJUDICIA DE ENTIDADES ESPECIALES				
1.3 TIPO DE ENTIDAD					Administración central (Gobierno)		Descentralizada		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO					AS-07-300-801-2008				
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO					AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES				
1.6 NOMBRAMIENTO No. (I)					DAEE-0137-2011				
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)					09 DE MARZO DE 2011				
1.8 AUDITORES GOBIERNAL(ES) ABRUNADOS					LICDA. KARINA LILIANA AYLA DE MORALES				
1.9 CUORNO (Exclusiva relacional)									
1.10 PERIODO AJUDICIA					Del 24 3 2009		Al 31 12 2010		
2 AUDITORIA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN					GUBERNAMENTAL				
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO					Q 1,002,405.18				
Saldo anterior					Q				
Ingresos					Q 901,205.18				
Egresos					Q 901,200.00				
*Ingresos únicamente si se someten a examen especial									
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					6 TIPO DE OBRA				
3.1 SANCIÓN					No. Obras				
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
2		1		14,000.00		Artículo 18 del Art. 38 del Dec. 39-2002, del Congreso de la R. de G. Ley Orgánica de la C. G. C.			
3.2 FORMULACIÓN DE CARGO					7				
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
0				Q					
3.3 DENUNCIA					8 OBSERVACIONES				
Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal			
0				Q					
*Si se trata de una Sanción, Formulación de cargo o Denuncia, agregar acción					*Si se trata de una obra agregar acción				
4 PRESUPUESTO									
Presupuesto Asignado					Q				
Modificaciones (+) o (-)					Q				
Vigente					Q				
Ejecutado					Q				
Por devengar					Q				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES					CARGO				
Licda. Carmen Patricia Reyes Barrios					Supervisora				
Licda. Karina Liliana Ayala de Morales					Auditor Gubernamental				

CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GOBIERNAL - SIG
FIRMA Y SELLO DE SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
28 FEB 2012
15:00

FIRMA Y SELLO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS
FIRMA Y SELLO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTABILIDAD GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.

ANEXO ESTADISTICO
ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO
PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	<p>Area Financiera</p> <p>1Hallazgo Relacionado con el Control Interno</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Falta de registro de firmas mancomunada</p>	<p>El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, indican que las autoridades de cada entidad, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias.</p>	<p>Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, y para el Tesorero, a razón de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00), para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).</p>	<p>Q 10,000.00</p>			<p>Q 10,000.00</p>

No.	TITULO DEL HALLAZGO	BASE LEGAL	BASE LEGAL DE LA SANCION	SANCIONES	FORMULACION DE CARGOS	DENUNCIA	TOTAL
1	Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables Hallazgo No. 1 Deficiencia en la conformación de expedientes	Lo regulado en la Cláusula Quinta del convenio número 22-2009 de fecha 23/02/2009, y 168-2008 de fecha 26/08/2008, 22-2009, indica: "RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: inciso b) entregas parciales contra estimaciones de trabajo mensuales elaborados por LA ASOCIACION en los formatos establecidos por la Subdirección de Infraestructura Física, en el cual se debe detallar los avances en los renglones de trabajo establecidos en el anexo del presente convenio, firmados y aprobados por el supervisor de la obra nombrado por la Dirección General del Deporte y la Recreación..." Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio del 2003 modificadas por el Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 08/06/2006, numeral 1.11 Archivos Indica que "es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. ..."	Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18 del Artículo 39 del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas" para el Presidente y Representante Legal y Tesorero a razón de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) para cada uno, sanción que asciende a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).	Q 4,000.00			Q 4,000.00
		TOTAL		Q 14,000.00			Q 14,000.00

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Formulario SR1
ANEXO 8

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO		Dirección de la Entidad Auditada	10 avenida 3-03 zona 2, plaza San Miguel Chulmekana, oficina No.3, 2do. Nivel del municipio y Departamento de Totonicapán.		
No. De Contadancia	A5-07-800-801-2009.		Nº. de la Entidad Auditada	5937-2612 y 5849-2630		
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Período Auditado	PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
Nombramiento	DAEE-0137-2011 ✓		Nº. Carta a la Gerencia			
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos		Supervisora	Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<p>AREA FINANCIERA: Relacionado con Control Interno Hallazgo</p> <p>Falta de registro de firmas mancomunadas</p>	Hallazgo				
1	<p>Condición Se estableció en la revisión financiera documental, que la Asociación durante el período auditado del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, no registró firmas mancomunadas para ejecutar y girar cheques de las cuentas bancarias aperturadas en el Banco -REFORMADOR- Nos. 10600003431, 10600003245, 10600004327, 10600008863, 10600008570, 10600003152, por la transferencia percibida de los proyectos por la suma de Q. 801,200.00 por la Construcción de Parques Deportivos y Recreativos.</p> <p>Recomendación El Presidente y Representante Legal gire instrucciones al Tesorero de la Asociación, para que a futuro cuando manejen fondos públicos, en el banco respectivo registre y/o adicione otra firma a las cuentas bancarias de los proyectos administrados, con la finalidad de que el banco pague los cheques girados por la Asociación con 2 firmas mancomunadas.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Haroldo Ricardo Guzmán Castillo</p> <p>Ex-Tesorero Marvin Salvador Amequita de León</p>				
	<p>Hallazgo Relacionado con Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables Hallazgo</p> <p>Deficiencia en la conformación de expedientes</p>					

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

Formulario SR1
ANEXO B

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION AB PROYECTOS DE DESARROLLO		Dirección de la Entidad Auditada	10 avenida 3-03 zona 2, plaza San Miguel Chuimekena, oficina No.3, 2do. Nivel del municipio y Departamento de Totonicapán.		
No. De Cuantificación	A5-07-800-801-2009.		Tel. de la Entidad Auditada	5837-2612 y 5649-2830		
Tipo de Auditoría	Gubernamental		Periodo Auditado	PERIODO DEL 20 DE MARZO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010		
Nombramiento	DAEE-0137-2011		No. Carta a la Gerencia			
Auditor Gubernamental	Licda. Karina Liliana Avila de Mazariegos		Supervisora	Licda. Carmen Felisa Reyes Barrero		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
1	<p>Condición Al revisar los expedientes administrados por la Asociación, durante el periodo auditado del 20 de marzo de 2009 al 31 de diciembre de 2010, se constató en la revisión documental que los proyectos; 1) Construcción Parques Deportivos y Recreativos en Aldea San Juan Argueta Municipio de Sololá, Departamento de Sololá, por un monto de Q.600,000.00, 2) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Colonia Romec, Municipio de San José Chacaya, Departamento de Sololá, por un monto de Q.600,000.00, 3) Construcción Parque Deportivo y Recreativo en Caserío Sacbochol, Aldea, los Encuentros, Departamento de Sololá, por un monto de Q.800,000.00, y 4) Proyecto Mejoramiento de Cancha Polideportiva, en Aldea Espíritu Santo Municipio de el Jicaro del Departamento del Progreso, por un monto de Q.370,000.00, carecen de: Acta de inicio de la Obra, plan de inversión del anticipo y estimaciones de avance físico financiero de los proyectos debidamente firmados y sellados por el MICUDE.</p> <p>Recomendación El Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al personal de la misma, para que a futuro se forme un expediente en el archivo corriente de la asociación, que incluya la documentación de soporte financiera, administrativa y técnica de cada proyecto, ordenados oportunamente, en forma lógica y cronológica.</p>	<p>Presidente y Representante Legal Haroldo Ricardo Guzmán Castillo</p> <p>Secretario Haroldo Ricardo Guzman Morales</p>				

FECHA: 28 de octubre de 2011 Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica según Artículo 39 del Decreto 100-02


Auditor Gubernamental




Nombre del Titular o Máxima Autoridad
ENTIDAD AUDITADA

